JUSTIFICACIÓN ADICIÓN 1
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 299SO2024

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MARINILLA - SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
ASOCIADO:	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SAN JOSE DE LA MARINILLA E.S.P.A. E.S.P
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS PARA LA REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA
VALOR INICIAL:	TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($ 3.563.849.691), IVA incluido y todos los demás impuestos a que haya lugar,
Aportes del Municipio:	El municipio de Marinilla aportará un valor de DOS MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($2.055.799.698)
Aportes Empresa de Servicios Públicos:	La Empresa de Servicios Públicos aportará un valor de MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($ 1.508.049.993)
VALOR ADICIÓN:	MIL CUARENTA DOS MILLONES DE PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($1.042.650.267) IVA incluido y todos los demás impuestos a que haya lugar
Aportes del Municipio:	El municipio de Marinilla aportará un valor de seiscientos un millón cuatrocientos mil seiscientos setenta y cuatro pesos M/L ($601.400.674)
Aportes Empresa de Servicios Públicos:	La Empresa de Servicios Públicos aportará un valor de cuatrocientos cuarenta y un millones doscientos cuarenta y nueve mil quinientos noventa y tres pesos M/L ($ 441.249.593)
VALOR TOTAL:	cuatro mil seiscientos seis millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y ocho pesos M/L ($4.606.499.958) IVA incluido y todos los demás impuestos a que haya lugar
Aportes del Municipio:	El municipio de Marinilla aportará un valor de dos mil seiscientos cincuenta y siete millones doscientos mil trescientos setenta y dos pesos M/L ($2.657.200.372)
Aportes Empresa de Servicios Públicos:	La Empresa de Servicios Públicos aportará un valor de mil novecientos cuarenta y nueve millones doscientos noventa y nueve mil quinientos ochenta y seis pesos M/L ($1.949.299.586)
FECHA DE INICIO:	11 de septiembre de 2024
PRORROGA 1:	Tres (3) meses
PRORROGA 2:	Tres (3) meses

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de junio de 2025.

INFORME DE SUPERVISIÓN:

La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SAN JOSE DE LA MARINILLA E.S.P.A. E.S.P viene ejecutando el convenio interadministrativo No. 299SO2024 celebrado con el Municipio de Marinilla, cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA." con un avance fisico del 65% y un avance financiero del 100%.

JUSTIFICACIÓN DE LA ADICION

Mediante oficio 650-019 del 25 de marzo de 2025 la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SAN JOSE DE LA MARINILLA E.S.P.A. E.S.P solicitó una prórroga de 3 meses y adición por un valor de MIL CUARENTA DOS MILLONES DE PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($1.042.650.267) IVA incluido y todos los demás impuestos a que haya lugar al convenio de la referencia, mediante acta de prórroga del 31 de marzo de 2025, fue ampliado el tiempo, quedando pendiente la adición de recursos ya que se debían adelantar los trámites administrativos para ello.

Que la adición del presente convenio se requiere de acuerdo a lo siguiente:

- Se han presentado actividades de obra adicional y extra, requerida para mejorar y optimizar las condiciones contractuales, y dejar en igual o mejores condiciones los pavimentos, andenes y senderos, como el desarrollo integral del contrato, que no se pudieron prever dentro del presupuesto inicial y que se han venido presentando con el desarrollo del convenio, que demandan un mayor plazo. Hablando específicamente en los siguientes sectores:
- Marraqueto: En este sector no se tenía contemplado en el presupuesto inicial la pavimentación de la vía, solo se contempló el parcheo de las brechas por donde se instalaron las redes de aguas negras, aguas lluvias, red de acueducto, además del parcheo de las domiciliares de las mismas, aclarando que las redes en los tramos de la calle 26 son de gran diámetro 12",16" y 20" pulgadas, que implican una brecha de gran sección, además que existen 51 domiciliares de alcantarillado y otra cantidad similar de domiciliares de acueducto, agravado este tema al deterioro encontrado en esta vía, soportado en las actas de entorno, todo lo anterior y en aras de dejar en igual o mejores condiciones de las encontradas esta vía, con un flujo vehicular importante, ya que comunica con la autopista Medellín, Bogotá y es un sector muy transitado, es inevitable la reposición del 100% del pavimento, ya que no se podría garantizar la estabilidad del parcheo, pues este pavimento quedo deteriorado en un 75%, por lo que de manera conjunta con la Empresa de Servicios Públicos san José de la marinilla ESPA, la Interventoría y el Contratista, se toma la decisión de reponer el 100% del pavimento de esta vía, para garantizar la estabilidad de las obras realizadas.
- Se tuvo que corregir y cambiar al alineamiento del colector de aguas lluvias en diámetro de 36", del tramo de empalme al colector principal, interceptando el colector existente que atraviesa la estación de servicios del sector y empalmando con el colector que llega a la vía san juan de Dios, con la Calle 27, ya que el alineamiento coincidía con una conducción de acueducto de 10", además para evitar el riesgo de romper esta tubería, este cambio implico el atraque por profundidad de todo el tramo de 36" ya que transitan vehículos de gran tonelaje y garantizar la estabilidad de la misma, además implico la reposición del pavimento rígido en MR 40, de esta resistencia, dado el alto flujo vehicular y los vehículos de gran tonelaje que transitan por el sector ya que es una arteria principal.
- En aras de garantizar la estabilidad en el tiempo y de aumentar el periodo de diseño y optimizar el sistema como política de la ESPA, se autorizó cambiar el material de la red de acueducto de PVC a Polietileno de alta densidad, que genero un ítem de obra extra.

- Se debió reconstruir varios cárcamos para el manejo de aguas lluvias, para conectar las aguas escorrentías a los colectores instalados, para complementar y optimizar el objeto de la instalación de las redes que tiene como objetivo conducir las aguas lluvias controladas al colector principal y posteriormente al rio, generando esto obras extras.
- Los Giraldo: En este sector se genera obra adicional relacionada con el Ítem 4.2 llenos con material seleccionado, ya que se encontró un material demasiado malo, cárcavas y llenos con basura que género que el 100% del lleno se realizará con material de préstamo, además que la estructura de pavimento, fuera más robusta en aras de garantizar la estabilidad de pavimento, que genero cantidad adicional en el ítem 4.4 Lleno con material de base granular.
- Se debió reconstruir un muro de contención en una longitud de 13ml aproximadamente, que se derrumbó por causa de la vibración en la compactación de la base granular, para garantizar la estabilidad del pavimento y evitar el riesgo de 5 familias del sector, inherentes al desarrollo del objeto contractual.
- Para garantizar el confinamiento y estabilidad del pavimento, se autorizó la instalación de cordones en ambos costados de la vía, ya que los existentes no brindaban estas garantías y como variable de diseño es fundamental que el pavimento quede confinado desde el punto de vista estructural.
- En este sector también se autorizó el cambio de material de la red de acueducto, en aras de garantizar la estabilidad en el tiempo y de aumentar el periodo de diseño y optimizar el sistema como política de la ESPA, se autorizó cambiar el materia de la red de acueducto de PVC a Polietileno de alta densidad, que genero un ítem de obra extra.

Lo anterior fue socializado en comité de obra del día 14 de marzo de 2025.

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario realizar una adición al convenio por valor de mil cuarenta dos millones de pesos seiscientos cincuenta mil doscientos sesenta y siete pesos ML ($1.042.650.267) IVA incluido y todos los demás impuestos a que haya lugar, respaldados en el rubro presupuestal 2.3.2.02.02.005.4003.1603 SGP APBS obras de mejoramiento de redes de alcantarillado urbano. con el fin de terminar las obras y dar cumplimiento al alcance del proyecto, distribuidos así:

Aportes del Municipio: El municipio de Marinilla aportará un valor de seiscientos un millón cuatrocientos mil seiscientos setenta y cuatro pesos M/L ($601.400.674).

Aportes Empresa de Servicios Públicos: La Empresa de Servicios Públicos aportará un valor de cuatrocientos cuarenta y un millones doscientos cuarenta y nueve mil quinientos noventa y tres pesos M/L ($ 441.249.593).

Adicionalmente, es necesario anotar, que acerca de las obras adicionales requeridas para la correcta ejecución del convenio se debe de suscribir modificación contractual, así lo ha manifestado la jurisprudencia del Consejo de Estado:

"(...)
Las obras adicionales, con independencia de la forma de remuneración pactada, consisten en obras o trabajos nuevos, que no hicieron parte del contrato debido a que nunca hubo acuerdo sobre su realización, alcance y remuneración, por ende, para poder ser ejecutadas requieren del previo acuerdo solemne de voluntades entre las partes en el cual acepten en forma inequívoca modificar el alcance de lo inicialmente contratado"[1].

Teniendo en cuenta lo precedente, es necesario modificar el convenio de la referencia, para garantizar el fin propuesto en el convenio inicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la ley 80 de 1993 parágrafo 1 y atendiendo a los fines de la contratación estatal contenidos en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993:

[1] Expediente: 17001-23-33-000-2018-00006-02 (67.508) Demandante: Procopal SA e Ingeniería de Vías SAS (integrantes del Consorcio Vías del Centro) Controversias contractuales

ARTÍCULO 3o. DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.
(...)

La adición en este convenio se encuentra legalmente permitida.

Que por su parte el artículo 40 de la ley en cita en su inciso 1 al 3 y parágrafo se establece que:

"Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.

Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

La presente adición es equivalente al 26.70% del valor del convenio.

Además, cumple con los presupuestos expuestos por la jurisprudencia del Consejo de Estado para modificaciones contractuales:

"El Consejo de Estado enlistó una serie de límites a la modificación de los contratos, en el marco del principio de planeación. Algunos de estos límites normativos son: 1) solo se puede modificar un contrato si está vigente; 2) están prohibidas las prórrogas automáticas; 3) las modificaciones siempre deben ser por escrito y tener una justificación; 4) no pueden adicionarse en más del 50% de su valor inicial; 5) el objeto no puede dividirse o fraccionarse para realizar diversos contratos que tengan como finalidad evadir el proceso de selección; entre otros"[2].

JULIÁN ESTEBAN HERNÁNDEZ ECHEVERRI
Supervisor

Elaboró: Julián Esteban Hernández Echeverri - Secretario de Obras Públicas
Aprobó: Lina Castaño – Secretaria de Jurídica

V/bno Maria Adelaida Sierra

V/bno jurídico a la justificación /aspectos técnicos/ económicos/ financieros/ presupuestales a cargo de otras dependencias.

[2] CONSEJO DE ESTADO SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL Consejero Ponente: Óscar Darío Amaya Navas Bogotá D.C., seis (06) de junio de dos mil dieciocho (2018) Número Único: 11001-03-06-000-2018-00034-00 No. Radicación: 2369 Actor: Ministro de Salud y Protección Social Referencia: Contrato con valor indeterminado pero determinable ¿Es procedente incrementar el valor del contrato superando el límite del 50% señalado en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993?

ESPA
¡Hacemos parte de ti!
Empresa de Servicios Públicos
San José de la Marinilla E.S.P.

EMP D SERV PUBL DE SAN JOSE DE LA MARINILLA ESP
811014470-1
Al Contestar por favor cite estos datos:
Nro. Externo: **650-019**
Fecha. Rad: 25/03/2025 10:13:39
Fecha Impresión 25-Mar-2025 10:31:39

Ingeniero
JULIÁN ESTEBAN HERNÁNDEZ ECHEVERRI
Secretario de Obras Públicas
Email: obraspublicas@marinilla-antioquia.gov.co
Calle 30 Nº 30 – 13 Oficina 208
Municipio de Marinilla

Asunto: Solicitud de ampliación de plazo y adición de recursos del convenio No 299SO2024

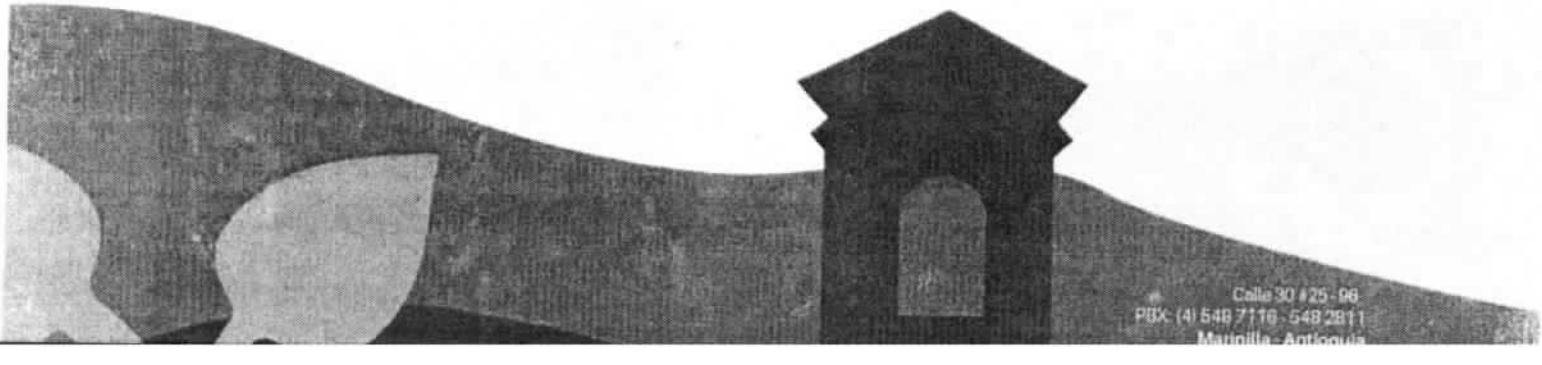
Reciba un cordial saludo.

Actualmente se encuentra en ejecución el convenio interadministrativo No 299SO2024 cuyo objeto es "AUNAR ESFUERZOS PARA LA REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA" con fecha de inicio el 09 de septiembre, y de terminación el 31 de marzo de 2025.

en: "Comité Técnico de Obra", celebrado el día: Viernes, 14 de marzo de 2025, entre las 8:00 y las 10:05 de la mañana, en la Sala de Juntas de la ESPA E.S.P, y el cual contó con Personal Profesional, Técnico y Administrativo tanto de la Empresa Contratista, como de la Interventoría y la ESPA E.S.P, luego de los análisis pertinentes y de valorar los motivos y la justificación que se presentan para el efecto, la Interventoría accedió favorablemente a la Solicitud, con los siguientes soportes y consideraciones:

- Se han presentado Actividades de Obra Extra y Adicional, las cuales han sido indispensables no solo para Mejorar, sino para Optimizar las condiciones definidas en lo Contractual, para así dejar en igual o mejores condiciones los Pavimentos, Andenes y Senderos, entre otros, que han sido intervenidos con las Obras y con el desarrollo integral del Contrato, anotando que no se pudieron prever dentro del presupuesto inicial, y que se han presentado en el proceso y desarrollo mismo de las Obras y Actividades específicas del Contrato; lo que demanda justificadamente, la necesidad de un Plazo Mayor al acordado.

De manera particular, se presentan en los siguientes Sectores de Intervención:

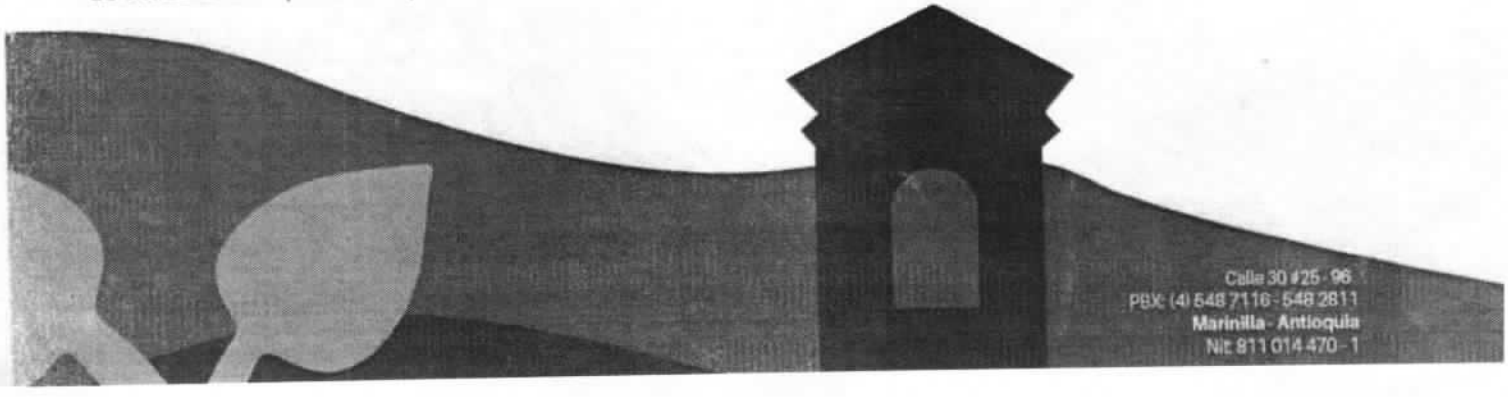


Sector de MARRAQUETO:

- En este Sector no se contempló en el Presupuesto Inicial: la "Pavimentación de la Vía": Calle 26 A, solo se contempló el "Parcheo de las Brechas" por las cuales fueron instaladas las Redes de Aguas Residuales (Negras y Grises), las Redes de Aguas Lluvias y la Red del Acueducto, con Tuberías de Gran Diámetro: 12", 16" y 20" Pulgadas, que obligan a la apertura de Zanjas de Gran Sección, para atender un Total de Cincuenta y Un (51) Domiciliarias de Alcantarillado e igual número en Acueducto. A lo anterior es de sumar el estado de deterioro encontrado al momento del inicio de las Obras y de lo cual se dejó constancia en las correspondientes Actas de Entorno del Lugar y su Contexto. La Calle 26 A, se constituye en una Vía de Especial importancia en la Malla Urbana Municipal, con un Flujo Vehicular y Peatonal importante, ya que comunica la Autopista Medellín Santa Fe de Bogotá, con el Barrio Santa Ana y sus alrededores, en los cuales se encuentran entre otros, Referentes en Uso y Ubicación como la Estación de Servicio TERPEL. Las Obras del Contrato demandaron en su ejecución efectiva, la Intervención de un Setenta y Cinco por ciento (75%) de la Carpeta Asfáltica, lo que compromete en su reposición el Cien por Ciento (100%) de la Vía, toda vez que, en tan alto Porcentaje, no estaría bien la alternativa del Reparcheo. En el criterio de dejar las Zonas en un estado igual o mejor al encontrado, antes de las Intervenciones en comento, conjuntamente el Contratista, la Interventoría y la ESPA E.S.P, toman la decisión de Reponer el Cien por Ciento (100%) de la Vía, a través de su Pavimentación, con lo cual se garantiza no solo su Estabilidad, sino su Transitabilidad Vehicular y Peatonal.

- Fue necesario el cambio y corrección del Alineamiento del Colector de Aguas Lluvias, en Tubería de Gran Diámetro de 36" Pulgadas, a través de la intercepción del Colector que atraviesa la Estación de Servicio TERPEL, para por la Calle 27, buscar su empalme a la Red Principal que baja por la Carrera 36 San Juan de Dios. El Alineamiento inicial coincidía con la conducción de una Red Principal de Acueducto en diez pulgadas (10"), la cual debía protegerse en los riesgos de su rotura. Este cambio implicó el Atraque por profundidad de todo el Tramo de la Tubería de 36", ya que por esta zona transitan, hacia y desde la Estación de Servicio, numerosos vehículos pesados, de Gran Tonelaje; lo cual además ha hecho indispensable garantizar el tránsito y estabilidad de la Vía (que esta caracterizada como una Arteria Principal y de Referencia Municipal), con la Reposición del Pavimento Rígido en MR 40.

- En lo atinente con la Optimización del Sistema de Agua Potable (Acueducto), y con amparo en el criterio de garantizar su Estabilidad en el tiempo, además de aumentar el Periodo de Diseño, la ESPA E.S.P, Autorizó el cambio de material de PVC por Polietileno de Alta Densidad, en las Redes de Acueducto que se Reponen en el Sector, lo que genera un Ítem de Obra Extra.



- Para darle un adecuado manejo a las Aguas Lluvias en el Sector, fue necesaria la Construcción de varios Cárcamos, los cuales tienen la función de conducir las aguas de Escorrentía a los Colectores Instalados, para de allí pasar luego a las Redes Principales o Madres de la Red Municipal y de éstas al Río (Quebrada Marinilla), como destinación Final. Actividades que se convierten en Obras Extras dentro del Contrato.

Sector de LOS GIRALDO:

- En este Sector de manera especial se genera la Actividad de Obra Adicional relacionada con el Ítem "4.2: Llenos con material seleccionado", toda vez que el suelo encontrado en sitio, está compuesto por materiales diversos, entre los cuales se evidencian: llenos con basuras y otros, como tierra negra, que no garantizan su estabilidad, por lo cual ha sido necesario su Reemplazo con Limo de Préstamo – material seleccionado, en un cien por ciento (100%). Como consecuencia de ello, también ha sido necesario que la Estructura de Pavimento, se diseñe con un espesor mas amplio, para de igual manera garantizar su Estabilidad en el tiempo, dando lugar a una Obra Adicional, en el Ítem "4.4 Lleno con material de Base Granular"

- El Muro de Contención, ubicado al final del andén derecho (entrando al Sector), con una longitud aproximada de trece metros lineales (13.00 m), y una altura variable entre uno punto ochenta metros lineales (1.80 m) y punto ochenta metros lineales (.80 m), Colapso, con la Vibración de Maquinaria utilizada en la preparación del terreno para su pavimentación, y como producto de su estado de vulnerabilidad por vida útil y sistema constructivo de la época en que fue levantado (hace aprox. 40 años), sin fundaciones firmes y amarres tanto horizontales, como verticales, evidenciados en grietas y fisuras a lo largo y ancho de su estructura, que ha hecho indispensable su Reemplazo, con un Nuevo Muro, diseñado con fundamento en la Norma Colombiana Sismorresistente NSR – 10; después de evaluar dos (2) opciones: Muro Vaciado en Concreto Reforzado y Muro en Bloque Reforzado, se optó por tiempos y facilidad de Construcción, ejecutar la segunda, con bloque de .20m x.20mx.40m, con columnas de confinamiento de .20mx.20m. cada .40 metros. De esta manera, un total de cinco (5) Familias que presentaban riesgo por la Inestabilidad del Muro, hoy tienen la tranquilidad de transitar e ingresar a sus viviendas con un parte de tranquilidad; inherente al Objeto Contractual.

- Una de las características de la Vía Actual, es la denotada por la falta de Elementos de Confinamiento, en los bordes de los Andenes, que componen su Sección; muros vaciados sin continuidad y homogeneidad en su disposición, con secciones y materiales variados, entre otros, no permiten garantizar con la Nueva Pavimentación de la Vía, Estabilidad y Estética, por lo cual se autorizó: la Instalación de Cordones de .45 metros, a ambos lados de la vía; con ello se logra tener tanto Andenes, como Vía Confinados, en cumplimiento de la normatividad expresa en la materia.

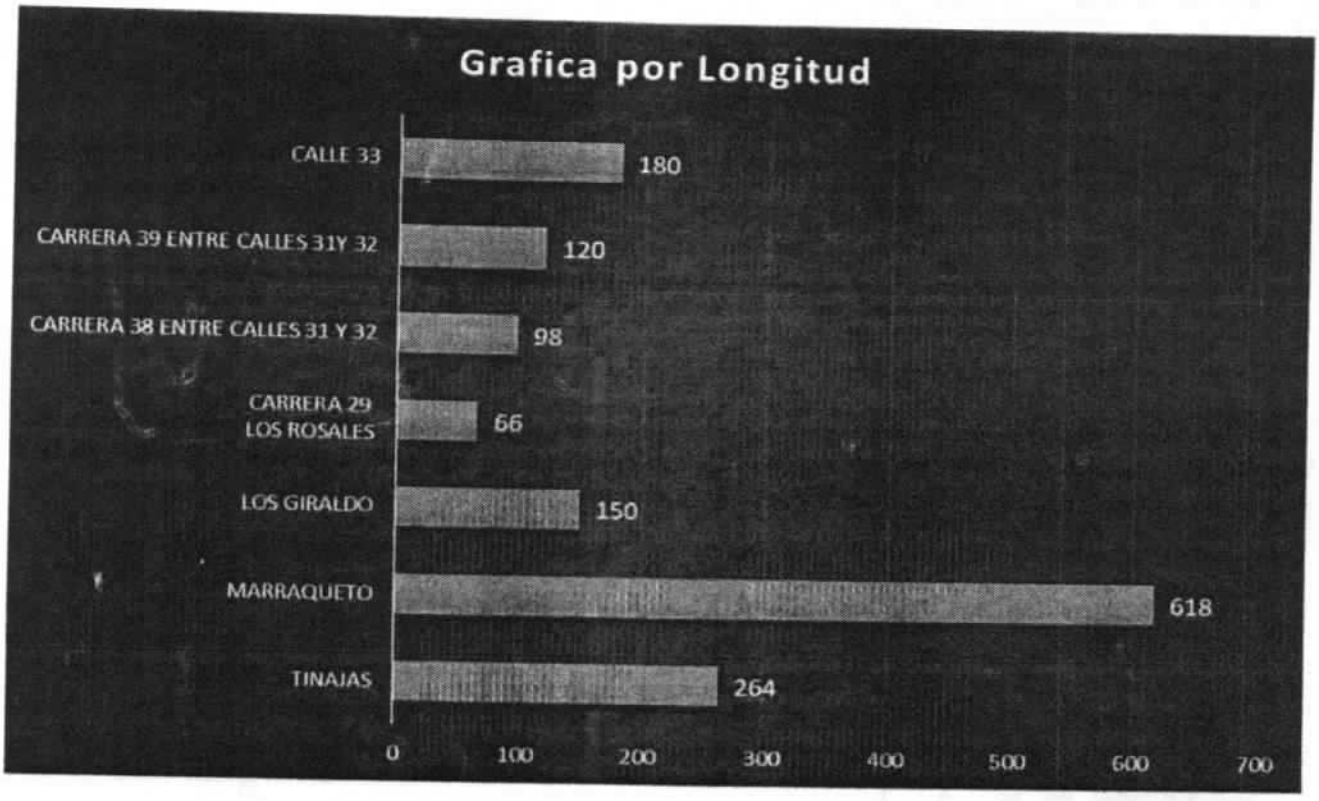


- Para garantizar la Estabilidad en el tiempo y utilizar materiales de actualidad por: rendimiento, flexibilidad, calidad y efectividad, se Autorizó el cambio de material de PVC a Polietileno de Alta Densidad en las Redes de Acueducto. Con ello se garantiza además el periodo de Diseño más amplio y se Optimiza el Sistema, en cumplimiento de una de las Políticas de la ESPA E.S.P. en la materia. Se genera por tanto un nuevo Ítem de Obra Extra.

NUMERO	SECTOR	Longitud Colector Residual + ALL	VALOR TOTAL	Porcentaje Participacion
1	TINAJAS	264	$174.350.834	5%
2	MARRAQUETO	618	$1.786.641.183	47%
3	LOS GIRALDO	150	$533.902.722	14%
4	CARRERA 29 LOS ROSALES	66	$85.000.000	2%
5	CARRERA 38 ENTRE CALLES 31 Y 32	98	$120.797.373	3%
6	CARRERA 39 ENTRE CALLES 31Y 32	120	$160.832.000	4%
7	CALLE 33	180	$360.678.450	9%
8	CARRERA 38 ENTRE CALLES 30 Y 31	170	$590.340.000	15%
	TOTALES	1.666	$3.812.542.562	100,00%
VALOR TOTAL A EJECUTAR CAPITULO ALCANTARILLADO			$3.812.542.562	
VALOR CONTRACTUAL CAPITULO ACUEDUCTO			$492.827.613	
VALOR TOTAL A EJECUTAR			$4.305.370.175	
VALOR TOTAL CONTRATO			$3.330.930.673	
VALOR ADICIONAR CONTRATO DE OBRA			$974.439.502	
PORCENTAJE			29,25%	
VALOR ADICIONAR CONTRATO DE INTERVENTORIA			$68.210.765	
PORCENTAJE			7,00%	
VALOR ADICION TOTAL DEL CONEVENIO			$1.042.650.267	

APORTE MUNICIPIO: SEISCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M.L.C. ($601.400.674)

APORTE EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS: CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M.L.C. ($441.249.593)



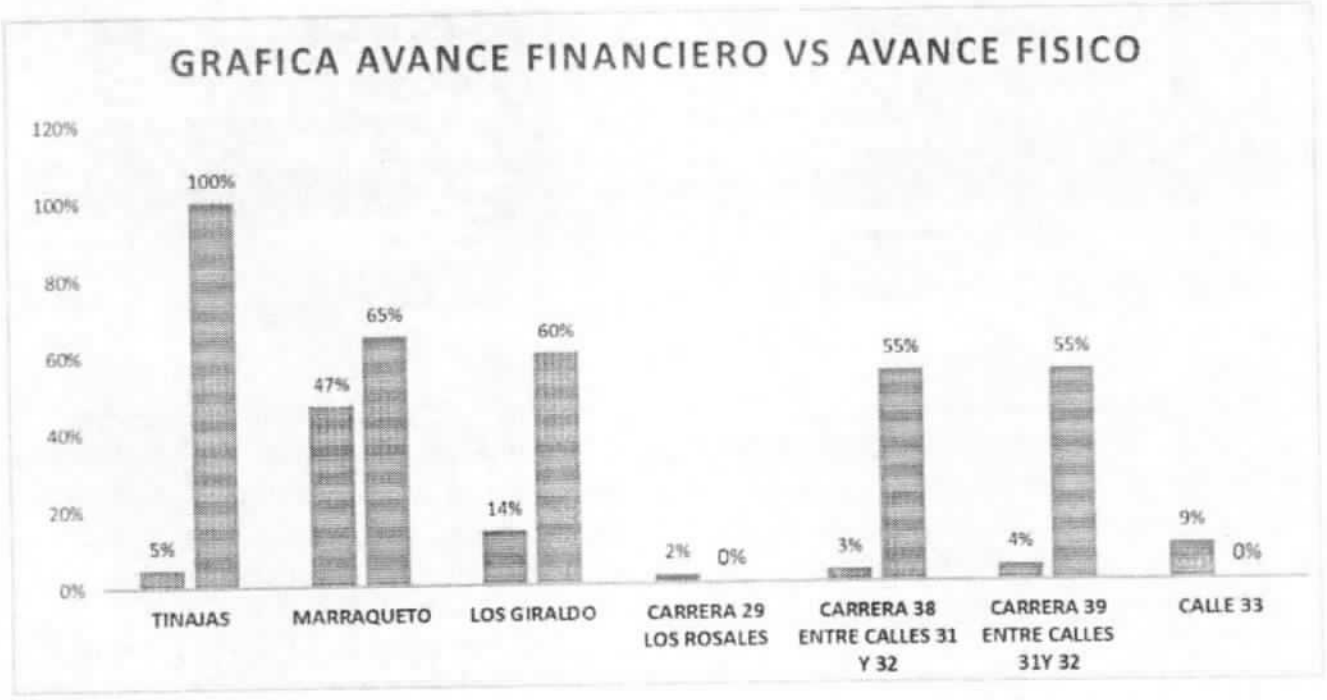
En lo atinente con la solicitud de Prórroga del Contrato, se sustenta en los siguientes factores y consideraciones:

1. La ejecución de las actividades generadas de Obra Extra y Adicional descritas con anterioridad, y que son indispensables para Mejorar y Optimizar las Condiciones Contractuales de los Sectores Intervenidos, en el propósito de dejar en iguales o mejores condiciones los: Pavimentos, Andenes y Senderos, que hacen parte Integral del Desarrollo del contrato, y que no fueron previstos dentro del Presupuesto Inicial del mismo, se han venido llevando a cabo, demandando por tanto, un mayor plazo en los tiempos acordados.

2. Entre otras Actividades de la Reposición de Redes de Alcantarillado de Aguas Residuales (negras y grises), de Alcantarillado de Aguas Lluvias y de Acueducto, se encuentran: las de Excavaciones, Llenos y Compactación, las cuales se afectan con las Intensas Lluvias que han acaecido durante el periodo de ejecución de las Obras, con mayor intensidad, hacia las ultimas semanas. Es así como el Factor Climático, afecta de manera sustancial el Cronograma Inicial de las Obras, con mayor relatividad, si se tiene en cuenta, que éstas se desarrollan a cielo abierto y en extensiones longitudinales de apreciabilidad. La afectación a las Actividades de las Obras, con causa en este factor, determina la necesidad de un Plazo Adicional, ajustado al Cronograma y Trazabilidad de las Obras.

3. Los Sectores Intervenidos con las Obras de Reposición de Redes, en su gran mayoría se encuentran ubicados en el Contexto Urbano de importantes Vías, que son Colectoras o de Jerarquías de Comunicación y Conectividad específicas, con otros Sectores, lo que No permite que sea factible su Cerramiento en el Cien por ciento (100%), lo que generaría mayores rendimientos y efectividad en los procesos. El Plan de Manejo de Transito estructurado para el Desarrollo de las Obras, con el VoBo de la Secretaria de Tránsito Municipal, esta dimensionado en Cerramientos Parciales ajustados a la garantía de la Fluidez y el Transito controlado de Vehículos y Personas por los lugares de trabajo. La logística de Movilidad, y el PMT, impiden que se abran de manera simultanea el Cien por ciento (100%) de los Sectores en intervención.

4. El Cronograma, la Trazabilidad y el Desarrollo de las Obras, se ven afectados necesariamente en su Planificación y ejecución efectivos, por los Cambios en los Lineamientos y los Ajustes en los Diseños, que requieren de Consultas y Concertaciones permanentes entre las partes interesadas del Contrato, para determinar su Optimización y Racionalización consecuentes



ESPA
¡Hacemos parte de ti!
Empresa de Servicios Públicos
San José de la Marinilla E.S.P.

De acuerdo a la solicitud del contratista de obra, avalado por la interventoría y con el fin de dar cumplimiento al objeto del contrato en la totalidad de los tramos a intervenir; solicitamos muy comedidamente la ampliación de plazo por 90 días calendario y una edición de recursos de MIL CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CIETE PESOS M.L.C. ($1.042.650.367) que corresponde a un 29.26% del valor del convenio.

Actualmente se ha realizado el pago de dos actas que corresponde al 44% del contrato y se cuenta con avance físico del 65%, por lo cual se encuentra una tercera acta en trámite para pago,

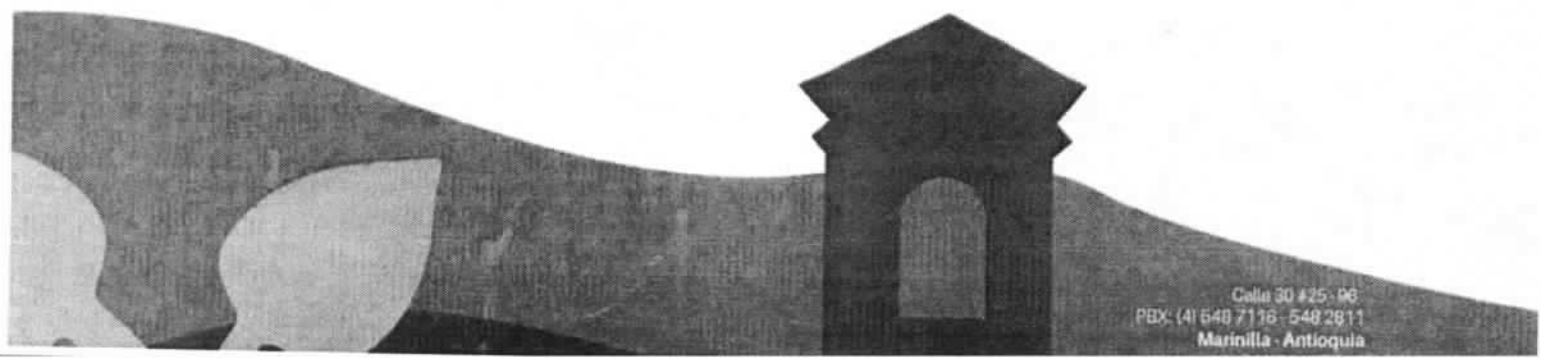
Se anexan oficios de solicitud del contratista e interventoría con la debida programación ajustada.

Y los informes de interventoría presentados hasta la fecha

Cordialmente,

VICTOR ALFONSO ORTIZ GOMEZ
Director Técnico de Infraestructura y redes

Elaboró Víctor Ortiz Gómez – Dir. Técnico
Revisó: Víctor Ortiz Gómez – Dir. Técnico



INTEGRAR
CONSTRUCCIONES

EMP D SERV PUBL DE SAN JOSE DE LA MARINILLA ESP
811014470-1
Al Contestar por favor cite estos datos:
Radicado Nro.: 0246
Fecha. Rad: 21/03/2025 11:56:52
Fecha Impresión 21-Mar-2025 11:58:25

Marinilla, viernes 21 de marzo de 2025

Ingeniero
VICTOR ALFONSO ORTIZ GOMEZ
Director Técnico de Infraestructura y Redes de la Empresa ESPA.
Empresa de Servicios Públicos de San José de la Marinilla E.S.P.
Calle 30 No 25 – 96, Centro Urbano de la Ciudad.
Email: espa@espamarinilla.gov.co
Teléfonos: 604 548 2811; 604 548 7116
Ciudad.

ASUNTO: *Concepto Favorable para la Solicitud de Prórroga y Adición Presupuestal, al Contrato de Obra No 051 de 2024, cuyo objeto es:* ***"Realizar la Reposición de Redes de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de Marinilla en el marco del Convenio Interadministrativo 299SO2024".***

Cordial Saludo,

En respuesta al Oficio de fecha: 14/03/2025, recibido de parte del Contratista de las Obras atinente con "Prorroga y Adición Presupuestal" al Contrato 051 de 2024, en asunto y para lo cual manifiesta la necesidad sentida de requerir de un Plazo de ***Tres (3) meses*** *más (los cuales serían contados a partir del treinta 30 de marzo de 2025), y de una adición en dinero de: novecientos setenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y nueve mil quinientos dos pesos con cero centavos moneda Colombiana* ***($ 974.439.502,oo)****, justificados en que son indispensables para terminar las Obras correspondientes al alcance del citado Contrato, le damos a conocer que en: "Comité Técnico de Obra", celebrado el día: Viernes, 14 de marzo de 2025, entre las 8:00 y las 10:05 de la mañana, en la Sala de Juntas de la ESPA E.S.P, y el cual contó con Personal Profesional, Técnico y Administrativo tanto de la Empresa Contratista, como de la Interventoría y la ESPA E.S.P, luego de los análisis pertinentes y de valorar los motivos y la justificación que se presentan para el efecto, la Interventoria accedió favorablemente a la Solicitud, con los siguientes soportes y consideraciones:*

- *Se han presentado Actividades de Obra Extra y Adicional, las cuales han sido indispensables no solo para Mejorar, sino para Optimizar las condiciones definidas en lo Contractual, para así dejar en igual o mejores condiciones los Pavimentos, Andenes y Senderos, entre otros, que han sido intervenidos con las Obras y con el desarrollo integral del Contrato, anotando que no se pudieron prever dentro del presupuesto inicial, y que se han presentado en el proceso y desarrollo mismo de las Obras y Actividades específicas del Contrato; lo que demanda justificadamente, la necesidad de un Plazo Mayor al acordado.*

De manera particular, se presentan en los siguientes Sectores de Intervención:

Sector de MARRAQUETO:

- *En este Sector no se contempló en el Presupuesto Inicial: la "Pavimentación de la Vía": Calle 26 A, solo se contempló el "Parcheo de las Brechas" por las cuales fueron instaladas las Redes de Aguas Residuales (Negras y Grises), las Redes de Aguas Lluvias y la Red del Acueducto, con Tuberías de Gran Diámetro: 12", 16" y 20" Pulgadas, que obligan a la apertura de Zanjas de Gran Sección, para atender un Total de Cincuenta y Un (51) Domiciliarias de Alcantarillado e igual número en Acueducto. A lo anterior es de sumar el estado de deterioro encontrado al momento del inicio de las Obras y de lo cual se dejó constancia en las correspondientes Actas de Entorno del Lugar y su Contexto. La Calle 26 A, se constituye en una Vía de Especial importancia en la Malla Urbana Municipal, con un Flujo Vehicular y Peatonal importante, ya que comunica la Autopista Medellín Santa Fe de Bogotá, con el Barrio Santa Ana y sus alrededores, en los cuales se encuentran entre otros, Referentes en Uso y Ubicación como la Estación de Servicio TERPEL. Las Obras del Contrato demandaron en su ejecución efectiva, la Intervención de un Setenta y Cinco por ciento (75%) de la Carpeta Asfáltica, lo que compromete en su reposición el Cien por Ciento (100%) de la Vía, toda vez que, en tan alto Porcentaje, no estaría bien la alternativa del Reparcheo. En el criterio de dejar las Zonas en un estado igual o mejor al encontrado, antes de las Intervenciones en comento, conjuntamente el Contratista, la Interventoría y la ESPA E.S.P, toman la decisión de Reponer el Cien por Ciento (100%) de la Vía, a través de su Pavimentación, con lo cual se garantiza no solo su Estabilidad, sino su Transitabilidad Vehicular y Peatonal.*

- *Fue necesario el cambio y corrección del Alineamiento del Colector de Aguas Lluvias, en Tubería de Gran Diámetro de 36" Pulgadas, a través de la intercepción del Colector que atraviesa la Estación de Servicio TERPEL, para por la Calle 27, buscar su empalme a la Red Principal que baja por la Carrera 36 San Juan de Dios. El Alineamiento inicial coincidía con la conducción de una Red Principal de Acueducto en diez pulgadas (10"), la cual debía protegerse en los riesgos de su rotura. Este cambio implicó el Atraque por profundidad de todo el Tramo de la Tubería de 36", ya que por esta zona transitan, hacia y desde la Estación de Servicio, numerosos vehículos pesados, de Gran Tonelaje; lo cual además ha hecho indispensable garantizar el tránsito y estabilidad de la Vía (que esta caracterizada como una Arteria Principal y de Referencia Municipal), con la Reposición del Pavimento Rígido en MR 40.*

- *En lo atinente con la Optimización del Sistema de Agua Potable (Acueducto), y con amparo en el criterio de garantizar su Estabilidad en el tiempo, además de aumentar el Periodo de Diseño, la ESPA E.S.P, Autorizó el cambio de material de PVC por Polietileno de Alta Densidad, en las Redes de Acueducto que se Reponen en el Sector, lo que genera un Ítem de Obra Extra.*

- *Para darle un adecuado manejo a las Aguas Lluvias en el Sector, fue necesaria la Construcción de varios Cárcamos, los cuales tienen la función de conducir las aguas de Escorrentía a los Colectores Instalados, para de allí pasar luego a las Redes Principales o Madres de la Red Municipal y de éstas al Río (Quebrada Marinilla), como destinación Final. Actividades que se convierten en Obras Extras dentro del Contrato.*

Sector de LOS GIRALDO:

- *En este Sector de manera especial se genera la Actividad de Obra Adicional relacionada con el Ítem "4.2: Llenos con material seleccionado", toda vez que el suelo encontrado en sitio, está compuesto por materiales diversos, entre los cuales se evidencian: llenos con basuras y otros, como tierra negra, que no garantizan su estabilidad, por lo cual ha sido necesario su Reemplazo con Limo de Préstamo – material seleccionado, en un cien por ciento (100%). Como consecuencia de ello, también ha sido necesario que la Estructura de Pavimento, se diseñe con un espesor mas amplio, para de igual manera garantizar su Estabilidad en el tiempo, dando lugar a una Obra Adicional, en el Ítem "4.4 Lleno con material de Base Granular"*

- *El Muro de Contención, ubicado al final del andén derecho (entrando al Sector), con una longitud aproximada de trece metros lineales (13.00 m), y una altura variable entre uno punto ochenta metros lineales (1.80 m) y punto ochenta metros lineales (.80 m), Colapso, con la Vibración de Maquinaria utilizada en la preparación del terreno para su pavimentación, y como producto de su estado de vulnerabilidad por vida útil y sistema constructivo de la época en que fue levantado (hace aprox. 40 años), sin fundaciones firmes y amarres tanto horizontales, como verticales, evidenciados en grietas y fisuras a lo largo y ancho de su estructura, que ha hecho indispensable su Reemplazo, con un Nuevo Muro, diseñado con fundamento en la Norma Colombiana Sismorresistente NSR – 10; después de evaluar dos (2) opciones: Muro Vaciado en Concreto Reforzado y Muro en Bloque Reforzado, se optó por tiempos y facilidad de Construcción, ejecutar la segunda, con bloque de .20m x.20mx.40m, con columnas de confinamiento de .20mx.20m. cada .40 metros. De esta manera, un total de cinco (5) Familias que presentaban riesgo por la Inestabilidad del Muro, hoy tienen la*

tranquilidad de transitar e ingresar a sus viviendas con un parte de tranquilidad; inherente al Objeto Contractual.

- *Una de las características de la Vía Actual, es la denotada por la falta de Elementos de Confinamiento, en los bordes de los Andenes, que componen su Sección; muros vaciados sin continuidad y homogeneidad en su disposición, con secciones y materiales variados, entre otros, no permiten garantizar con la Nueva Pavimentación de la Vía, Estabilidad y Estética, por lo cual se autorizó: la Instalación de Cordones de .45 metros, a ambos lados de la vía; con ello se logra tener tanto Andenes, como Vía Confinados, en cumplimiento de la normatividad expresa en la materia.*

- *Para garantizar la Estabilidad en el tiempo y utilizar materiales de actualidad por: rendimiento, flexibilidad, calidad y efectividad, se Autorizó el cambio de material de PVC a Polietileno de Alta Densidad en las Redes de Acueducto. Con ello se garantiza además el periodo de Diseño más amplio y se Optimiza el Sistema, en cumplimiento de una de las Políticas de la ESPA E.S.P. en la materia. Se genera por tanto un nuevo Ítem de Obra Extra.*

BALANCE PRESUPUESTAL POR SECTOR:

NUMERO	SECTOR	Longitud Colector Residual + ALL	VALOR TOTAL	Porcentaje Participación
1	TINAJAS	264	$174.350.834	5%
2	MARRAQUETO	618	$1.786.641.183	47%
3	LOS GIRALDO	150	$533.902.722	14%
4	CARRERA 29 LOS ROSALES	66	$85.000.000	2%
5	CARRERA 38 ENTRE CALLES 30 Y 32	268	$711.137.373	18%
6	CARRERA 39 ENTRE CALLES 31Y 32	120	$160.832.000	4%
7	CALLE 33	180	$360.678.450	9%
	TOTALES	1.666	$3.812.542.562	100,00%
VALOR TOTAL A EJECUTAR CAPITULO ALCANTARILLADO			$3.812.542.562	
VALOR CONTRACTUAL CAPITULO ACUEDUCTO			$492.827.613	
VALOR TOTAL A EJECUTAR			$4.305.370.175	
VALOR TOTAL CONTRATO			$3.330.930.673	
VALOR ADICIONAR CONTRATO DE OBRA			$974.439.502	
PORCENTAJE			29,25%	
VALOR ADICIONAR CONTRATO DE INTERVENTORIA			$68.210.765	
PORCENTAJE			7,00%	

INTEGRAR
CONSTRUCCIONES

En lo atinente con la solicitud de Prórroga del Contrato, se sustenta en los siguientes factores y consideraciones:

1. *La ejecución de las actividades generadas de Obra Extra y Adicional descritas con anterioridad, y que son indispensables para Mejorar y Optimizar las Condiciones Contractuales de los Sectores Intervenidos, en el propósito de dejar en iguales o mejores condiciones los: Pavimentos, Andenes y Senderos, que hacen parte Integral del Desarrollo del contrato, y que no fueron previstos dentro del Presupuesto Inicial del mismo, se han venido llevando a cabo, demandando por tanto, un mayor plazo en los tiempos acordados.*

2. *Entre otras Actividades de la Reposición de Redes de Alcantarillado de Aguas Residuales (negras y grises), de Alcantarillado de Aguas Lluvias y de Acueducto, se encuentran: las de Excavaciones, Llenos y Compactación, las cuales se afectan con las Intensas Lluvias que han acaecido durante el periodo de ejecución de las Obras, con mayor intensidad, hacia las ultimas semanas. Es así como el Factor Climático, afecta de manera sustancial el Cronograma Inicial de las Obras, con mayor relatividad, si se tiene en cuenta, que éstas se desarrollan a cielo abierto y en extensiones longitudinales de apreciabilidad. La afectación a las Actividades de las Obras, con causa en este factor, determina la necesidad de un Plazo Adicional, ajustado al Cronograma y Trazabilidad de las Obras.*

3. *Los Sectores Intervenidos con las Obras de Reposición de Redes, en su gran mayoría se encuentran ubicados en el Contexto Urbano de importantes Vías, que son Colectoras o de Jerarquías de Comunicación y Conectividad específicas, con otros Sectores, lo que No permite que sea factible su Cerramiento en el Cien por ciento (100%), lo que generaría mayores rendimientos y efectividad en los procesos. El Plan de Manejo de Transito estructurado para el Desarrollo de las Obras, con el VoBo de la Secretaria de Tránsito Municipal, esta dimensionado en Cerramientos Parciales ajustados a la garantía de la Fluidez y el Transito controlado de Vehículos y Personas por los lugares de trabajo. La logística de Movilidad, y el PMT, impiden que se abran de manera simultanea el Cien por ciento (100%) de los Sectores en intervención.*

4. *El Cronograma, la Trazabilidad y el Desarrollo de las Obras, se ven afectados necesariamente en su Planificación y ejecución efectivos, por los Cambios en los Lineamientos y los Ajustes en los Diseños, que requieren de Consultas y Concertaciones permanentes entre las partes interesadas del Contrato, para determinar su Optimización y Racionalización consecuentes.*

Con sustento en lo anterior, recomendamos de manera formal, sea concedido el Plazo y la Adición Presupuestal solicitados para el Contrato en citación, del cual posteriormente se desprenderán las correspondientes Prorrogas a los Contratos de Obra y de Interventoría respectivamente, toda vez que son derivados del mismo, están debidamente justificados y no va en contra de los Principios Jurídicos ni Contractuales, establecidos; además de ser estrictamente necesarias para dar cumplimiento al Objeto Contractual. Así mismo, no van en contra del Principio de Planificación, toda vez que se presentaron de manera imprevista, no siendo posible tenerlas en cuenta en la Estructuración Inicial del Proyecto.

- *El anterior Concepto, con sustento en las justificaciones expresadas, "está supeditado" a que, por parte del Contratista, no solo se tengan en cuenta, sino que se lleven a cabo con la rigurosidad del caso, las Observaciones relacionadas por la Interventoría, que buscan entre otras, darle cumplimiento al Cien por ciento (100%) del Objeto y al alcance contractual del Contrato, siendo ellas las siguientes:*

1. *Acatar y llevar a cabo de manera estricta el Cronograma Ajustado de Actividades por Sector, entregado por la Interventoría para la culminación del contrato.*
2. *Hacer caso estricto a las fechas de inicio y terminación del cronograma de actividades anexo.*
3. *Hacer la gestión integral de los Recursos Administrativos, Presupuestales, Técnicos, Logísticos, SISO, Ambientales, Sociales y Jurídicos requeridos para dar cumplimiento al plazo contractual, con la prorroga como fecha de terminación final y definitiva.*
4. *Gestión para el fortalecimiento de las Cuadrillas que en la actualidad se encuentran en los Frentes de Trabajo, (Marraqueto, los Giraldo, Carrera 38, Carrera 39, los Rosales y la Calle 33), además de los recursos disponibles para darle cumplimiento al Cronograma de Actividades entregado por la Interventoría, para la terminación y entrega de los mismos.*
5. *Garantizar los recursos administrativos, técnicos, logísticos y operativos, para la apertura simultanea de los frentes de trabajo restantes, según el alcance contractual.*

Es importante reiterarle que la ejecución del total de las Actividades debe ser integral, para lo cual no solo es de tener en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas, sino también todo lo relacionado con el Capítulo de Salud y Seguridad en el Trabajo SISO, así como de los Componentes Ambiental y Social (Impacto Comunitario).

- *Por último es de suma importancia dejar claro, que si bien, el "Concepto es Favorable", teniendo en cuenta las justificaciones expresadas por el Contratista y el Balance Presupuestal conjunto, soportado en los Análisis de Precios Unitarios (APUS) de Obra Extra validados por la Interventoría, No se exime al Contratista de disponer de los recursos necesarios e indispensables, para darle cumplimiento al objeto contractual, así como hacer caso estricto al Cronograma de Actividades, "so pena de las multas y sanciones a que haya lugar dentro del vínculo contractual, por el incumplimiento del mismo".*

Atentamente;



YOVANNY GRISALES FRANCO
Ingeniero Civil, Especialista en Gerencia de Proyectos
Director de Interventoría, Contrato N° 052 de 2024
Cedula de Ciudadanía N° 15 438 578 de Rionegro
Teléfono celular: (310) 6000210
Email: gerenciaprefact2020@gmail.com
Dirección: Carrera 54 N° 51 – 47
Rionegro, Antioquia.

EMP D SERV PUBL DE SAN JOSE DE LA MARINILLA ESP
811014470-1
Al Contestar por favor cite estos datos:
Radicado Nro.: 0245
Fecha. Rad: 21/03/2025 11:52:34
Fecha Impresión 21-Mar-2025 11:54:33

LG INGECON SAS

ESPA

LG INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SA

NIT. 901.061.932-9

Marinilla, marzo 14 de 2025

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SAN JOSE DE MARINILLA E.S.P.A.
Dr. CARLOS MARIO GOMEZ ARCILA
gerencia@espamarinilla.gov.co
Calle 30 No 25 – 96
Teléfono: 454 82 811
Marinilla.
Ing. **YOVANNY GRISALES FRANCO**
Director de Interventoría, Contrato N° 052 de 2024
INTEGRAR CONSTRUCCIONES

REFERENCIA: Contrato de obra pública COP 051- septiembre 26-2024

Objeto: Realizar la Reposición de Redes de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de Marinilla en el marco del Convenio Interadministrativo 299SO2024" (ESPA, LG ingeniería & Construcciones S.A.S).

Asunto: Solicitud de prórroga y adición presupuestal al contrato de la referencia

Respetado gerente,

En mi condición de director del contrato de obra pública No. 051 de septiembre 26 de 2024, me permito solicitar la prórroga o extensión del plazo contractual, dada la complejidad constructiva de algunos sectores del proyecto, sumada a las condiciones climáticas adversas, que han generado retrasos en la ejecución de las actividades contractuales, imprevistas y extras, requeridas para mejorar, diversificar y optimizar las condiciones contractuales, y dejar en igual o mejores condiciones tanto los pavimentos, los andenes y los senderos, dentro del desarrollo integral del contrato, que no se pudieron prever dentro del presupuesto inicial y que se han venido presentando con el desarrollo de las actividades, que demandan un mayor plazo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones y sectores:

1. Condiciones constructivas de alta complejidad y acompañadas por las redes existentes, de los .sistemas de acueducto, alcantarillado, redes de gas y redes eléctricas; en Marraqueto, en especial en la zona de la estación de gasolina, sobre las calles 26 y 27, además no se tenía considerado la sobre carpeta para la pavimentación de la vía; calle 26ª; solo se contempló el parcheo de las brechas por donde se instalaron las redes de aguas residuales, aguas lluvias y la red de acueducto, así como el parcheo de las domicilliares de estas redes, aclarando que las redes en los tramos de la calle 26a son de diámetros considerables entre 12 y 20 pulgadas, que implican unas brechas grandes, además del deterioro encontrado en esta vía, como aparece en las actas de entorno y dado que el objeto es dejar en las mejores condiciones esta vía por su flujo vehicular considerable, ya que comunica la autopista

Medellín, Santa Fe de Bogotá con el interior del municipio de Marinilla, ello implica una reposición del 100% del pavimento, para garantizar la estabilidad del parcheo ya que este pavimento quedo deteriorado en más de un 75% del área total de la via, por ello la Empresa de Servicios Públicos, san José de la marinilla ESPA, la Interventoría y el Contratista, consideran reponer en un 100% el pavimento de la misma, para generar un impacto positivo en la comunidad aledaña.

2. Es de anotar que la red de aliviaderos a construir en 30" y 36", demandaba unos diseños y procesos constructivos especiales, dado el tráfico pesado de la zona (Vehículos de gran capacidad de carga tipo mixer, tanques de gasolina o pipas, así como carros bomba para concreto), con el fin de evitar las constantes inundaciones en la zona en épocas invernales y por condiciones técnicas en cuanto a la profundidad de la tubería de 36" se debió atracar en todo el trayecto, en concreto de 21 Mpa y la losa final de la vía en MR 40, concreto de alta resistencia.

3. Además de lo anterior también se presentó en la zona (Calle 27 con la carrera San Juan de Dios), imprevistos, tales como:

   - Para garantizar la estabilidad en el tiempo y de aumentar el periodo de diseño para optimizar el sistema como política de la ESPA, se autorizó cambiar el material de la red de acueducto existente en PVC a Polietileno de alta densidad en 3", lo que genero un nuevo ítem de obra extra.
   - Para aumentar la capacidad de soporte del tramo de vía, se autorizó el cambio de la estructura encontrada en material de baja capacidad (Llamado Carrancho), por base granular norma Invias, en media calzada de la calle 27 a lo lardo de la zona de la tubería de 36".
   - La construcción de dos (2) manholes intermedios, en la red de aguas lluvias, para evacuación de dos (2) sumideros existentes y de tres (3) sumideros nuevos.
   - La necesidad del anclaje en concreto de la tubería de 36", así como el atraque en base granular con aditivo de la misma, reforzada con agua cemento, de la tubería de 30".

4. Se debieron reconstruir varios tramos de cárcamos existentes en la zona para el manejo de aguas lluvias y así conectar las aguas escorrentías a los colectores instalados en 30" y 36", para complementar y mejorar la conducción de las aguas lluvias de manera controlada al colector principal y posteriormente llegar al rio la Marinilla, como destino final de la red, generando con ello más obras extras.

5. En el sector de los Giraldo: Se generan obras adicionales relacionada con:

   - El Ítem 4.2 llenos con material seleccionado, dado que se encontró un material de mala calidad, socavones y llenos con tierra de capote y basuras que generan el 100% de reemplazo en material de lleno, con material de préstamo, tipo limo, así mismo la estructura para el pavimento rígido, la cual es de mayor espesor para garantizar la estabilidad de la vía, generando así una capa de material de soporte adicional en el ítem 4.4 Lleno con material de base granular.

- Dado que en la zona se debilito un muro existente que soportaba parte de los llenos antes mencionados, dada la circulación de maquinaria pesada(Retroexcavadora de oruga y vibro compactador pesado), se hizo necesario la reconstrucción del mismo, en un muro tipo cortina aligerado con bloque de concreto de 20 cm y dovelas de 20x20 cm, con zapata de 30x 90 cm reforzada con hierro según cartilla existente para este tipo de estructuras, en una longitud de 10 ml aproximadamente, para garantizar la estabilidad del pavimento futuro y evitar el riesgo de 5 familias del sector, inherentes al desarrollo del objeto contractual, para dar tranquilidad a los habitantes y transeúntes de la zona.

- Con el fin de garantizar el confinamiento y estabilidad del pavimento futuro, se autorizó la instalación de cordonería en ambos lados de la vía, dado que los existentes estaban demasiado deteriorados y no brindaban las mejores garantías para la vía y su entorno, logrando así que el pavimento quede confinado desde el punto de vista estructural.

- Para mejores rendimientos, lograr la estabilidad en el tiempo y por la flexibilidad solicitamos el cambio de material de PVC a polietileno de alta densidad en las redes de acueductos, lo que genera un nuevo ítem de obra extra.

6. Así mismo es de mencionar que el tráfico general de varios frentes de trabajo objeto de este contrato, es muy complicado, tanto para los cierres vehiculares como para la circulación peatonal, lo que implica el apoyo del tránsito municipal, para el control de la circulación en general, estos cierres obligados en los sectores se ha debido acordar con la comunidad de acuerdo a sus necesidades.

Veamos ahora el balance y proyección presupuestal de los frentes de trabajo y proyectados:

NUMERO	SECTOR	Longitud Colector Residual + ALL	VALOR TOTAL	Porcentaje Participación
1	TINAJAS	264	$174.350.834	5%
2	MARRAQUETO	618	$1.786.641.183	47%
3	LOS GIRALDO	150	$533.902.722	14%
4	CARRERA 29 LOS ROSALES	66	$85.000.000	2%
5	CARRERA 38 ENTRE CALLES 30 Y 32	268	$711.137.373	18%
6	CARRERA 39 ENTRE CALLES 31Y 32	120	$160.832.000	4%

7	CALLE 33	180	$360.678.450	9%
	TOTALES	**1.666**	**$3.812.542.562**	**100,00%**
VALOR TOTAL A EJECUTAR CAPITULO ALCANTARILLADO			**$3.812.542.562**	
VALOR CONTRACTUAL CAPITULO ACUEDUCTO			**$492.827.613**	
VALOR TOTAL A EJECUTAR			**$4.305.370.175**	
VALOR TOTAL CONTRATO			**$3.330.930.673**	
VALOR ADICIONAR			**$974.439.502**	
PORCENTAJE			**29,25%**	

De acuerdo a la proyección anterior, realizada en conjunto con la interventoría, estamos solicitando a la entidad contratante hasta donde sea posible, se adicione el contrato en su presupuesto en novecientos setenta y cuatro millones cuatrocientos treinta y nueve mil quinientos dos pesos ($974'439.502), para lograr el objetivo principal de este contrato.

Ahora bien, respecto a la solicitud del plazo o prorroga la podemos justificar de la siguiente manera:

Para la ejecución de las diferentes actividades de obra extra generadas y las adicionales anteriormente descritas, requeridas para lograr optimizar y mejorar las condiciones contractuales, y dejar en las mejores condiciones posibles tanto los pavimentos, andenes y senderos, como el desarrollo integral del contrato, que no se lograron prever dentro del presupuesto inicial y que se han ido presentando en la marcha del contrato, que requieren un mayor tiempo o plazo.

De acuerdo a cada uno de los sectores intervenidos y por ejecutar.

El factor climático de invierno, ha afectado de manera considerable los rendimientos esperados y retrasando el cronograma inicial planteado para el desarrollo del presente contrato, factor de gran influencia para trabajar en campo abierto y en grandes extensiones de longitud que impiden el desarrollo normal de las actividades, que hacen que se necesite un aumento del plazo contractual y así ajustar el cronograma inicialmente planteado.

La logistica en la movilidad, y de acuerdo al plan de manejo de Transito presentado por nuestra compañía, lo que no permite que se habrán de manera simultánea, todos los frentes de trabajo a intervenir, ya que varios de estos están ubicados sobre vías y zonas con alto flujo vehicular que requieren de un mayor plazo para trabajar no en paralelo, sino en serie cada uno de los frentes de trabajo, alargando la programación inicial del proyecto.

Dado los cambios en alineamientos y ajuste a los diseños de manera concertada entre todas las

LG INGECON SAS

ESPA

LG INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SA

NIT. 901.061.932-9

partes que requieren un tiempo consultivo para optimizar los diseños, afectan el cronograma y el desarrollo de las actividades programadas

Por lo tanto de acuerdo a lo anteriormente descrito solicitamos de manera formal para que se valore la posibilidad de una prórroga del plazo en 90 días calendario, a partir de la fecha de finalización del contrato, para la terminación de las obras con los sectores asignados.

Agradezco su atención y gestión oportuna a esta solicitud.

Quedamos atentos a una respuesta, ojala positiva a esta solicitud.

Atentamente,

JOSE LEONCIO GOMEZ HERNÁNDEZ
Director de Obra

c.c. 70.952.927

Ing. **VICTOR ALFONSO ORTIZ GOMEZ.**
Director Técnico de Infraestructura y Redes de la Empresa ESPA.
Empresa de Servicios Públicos de San José de Marinilla E.S.P.

SIGEM	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	Alcaldía de Marinilla
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) Y REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)	

FECHA	SECRETARÍA	TIPO DE SOLICITUD	CDP	X	No. DISPONIBILIDAD (CDP)
28/03/2025	Obras Publicas		CRP		

PROYECTOS	
CÓDIGO BPIM	NOMBRE
202500000019974	REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA

PROGRAMAS	
CÓDIGO	NOMBRE
4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico

PRODUCTOS	
CÓDIGO	NOMBRE
4003020	Alcantarillados optimizados

INDICADORES DE PRODUCTO	
CÓDIGO	NOMBRE
400302000	Alcantarillados optimizados

RUBROS PRESUPUESTALES		
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
2.3.2.02.02.005.4003.1603	SGP APBS obras de mejoramiento de redes de alcantarillado urbano.	$601.400.674

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				
CC		NIT		
DIRECCIÓN				
TELÉFONO				

CONCEPTO	
OBJETO	VALOR TOTAL
ADICION CONVENIO 299SO2024 "AUNAR ESFUERZOS PARA LA REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA"	$601.400.674

RESPONSABLE
NOMBRE DEL SECRETARIO
DEPENDENCIA
28/03/2025

VB SECRETARIO
NOMBRE DEL SECRETARIO
DEPENDENCIA

MUNICIPIO DE MARINILLA

Estado
VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 517

ABOTERO

Fecha de Impresión: 29-Mar-2025
Fecha de la Reserva: 29-Mar-2025 **Fecha de Vencimiento:** 31/12/2025

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE MARINILLA, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2025 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vlr Reservado
12.2.3.2.02.02.005.4003.1603	16	SGP APBS - OBRAS MEJORAMIENTO DE REDES DE ALCALNTARILLADO URBA	$601,400,674.00

Total: $601,400,674.00

Que se Reserva la suma de : Seiscientos Un Millones CuatrocientosMil Seiscientos Setenta y Cuatro Pesos.. ($601,400,674.00)

Descripción:

ADICION CONVENIO 299 SO2024 "AUNAR ESFUERZOS PARA LA REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNIICPIO DE MARINILLA"

Información Complementaria:

MGA - Productos
4003- Acceso de la poblacion a los servicios de agua potable y saneamiento basico

BPIM
202500000019974 REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNIICPIO DE MARINILLA-

CPC - Bienes y servicios
53231- Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos

LAURA GICEL OROZCO GONZALEZ
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

FUNCIONARIO RESPONSABLE

NINGUNO *** ***

""LA FUERZA DE LA GENTE""

JULIO CESAR SERNA GOMEZ

336-

LA SECRETARIA JURIDICA

CERTIFICA

Que, en la sesión del comité de Contratación del Municipio de Marinilla, realizada el día 29 de Abril de 2025, se recomienda adicionar iniciar contrato, según consta en el acta N°35 de 2025.

SOLICITUD	ADICIONAR- CONVENIO
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA LA REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA.
VALOR DEL PRESUPUESTO	($3.563.849.691) IVA Incluidos y todos los demás impuestos a que haya lugar. APORTE DEL MUNICIPIO ($ 2.055.799.698) IVA Incluidos y todos los demás impuestos a que haya lugar. APORTE ESPA: (1.508.049.993) IVA Incluidos y todos los demás impuestos a que haya lugar.
VALOR ADICION	APORTE DEL MUNICIPIO ($ 601.400.674) IVA Incluidos y todos los demás impuestos a que haya lugar. APORTE ESPA: (441.249.593) IVA Incluidos y todos los demás impuestos a que haya lugar.
MODALIDAD	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
PLAZO	Desde el inicio de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024
PRORROGA-1	Tres (3) meses mas
PRORROGA-2	Tres (3) meses, hasta el 30 de junio de 2025
DOCUMENTOS APORTADOS	Justificación
CONCLUSIÓN	Se recomienda adicionar convenio

LINA MARIA CASTAÑO MONTOYA
Secretaria Jurídica

Elaboro: Patricia castaño-Técnica administrativa
Proyecto: Patricia castaño-Técnica administrativa

SIGEM	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	Alcaldía de Marinilla
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) Y REGISTRO PRESUPUESTAL (CRP)	

FECHA	SECRETARÍA	TIPO DE SOLICITUD	CDP		No. DISPONIBILIDAD (CDP)
30/04/2025	Obras Publicas		CRP	X	517

PROYECTOS	
CÓDIGO BPIM	NOMBRE
202500000019974	REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA

PROGRAMAS	
CÓDIGO	NOMBRE
4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico

PRODUCTOS	
CÓDIGO	NOMBRE
4003020	Alcantarillados optimizados

INDICADORES DE PRODUCTO	
CÓDIGO	NOMBRE
400302000	Alcantarillados optimizados

RUBROS PRESUPUESTALES		
CÓDIGO	NOMBRE	MONTO
2.3.2.02.02.005.4003.1603	SGP APBS obras de mejoramiento de redes de alcantarillado urbano.	$601.400.674

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR				
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SAN JOSE DE LA MARINILLA E.S.P.A. E.S.P.
CC		NIT	X	811014470-1
DIRECCIÓN				Calle 30 Nro 25-96
TELÉFONO				5482811

CONCEPTO	
OBJETO	VALOR TOTAL
ADICION CONVENIO 299SO2024 "AUNAR ESFUERZOS PARA LA REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA"	$601.400.674

RESPONSABLE
NOMBRE DEL SECRETARIO
DEPENDENCIA

VB SECRETARIO
NOMBRE DEL SECRETARIO
DEPENDENCIA

30/4/25

VIGENTE

ABOTERO

MUNICIPIO DE MARINILLA
Nit: 890983716-1

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL N° : 769

Fecha Impresión: 30-Apr-2025 **Fecha Compromiso:** 30/04/2025 10:43:24 **Usuario Realizó:** ABOTERO

Contrato	Proveedor/Contratista		Valor
---	811014470	SERVICIOS PUBLICOS DE AS EMPRESA DE	601,400,674.00

Tipo Compromiso: HONORARIOS P. J CON IVA

DESCRIPCIÓN: ADICION CONVENIO 299 SO2024 "AUNAR ESFUERZOS PARA LA REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNIICPIO DE MARINILLA"

FORMA DE PAGO

Cuota	Fecha	Valor a Pagar	Valor Pagado
1	30/04/2025 10:43:24	601,400,674.00	0.00

CODIGOS PRESUPUESTALES

C.D.P	Fondo	Código	Descripción	Vlr Reservado
517	16	12.2.3.2.02.02.005.4003.1603	SGP APBS - OBRAS MEJORAMIENTO DE REDES DE ALCALNTARILLAD	601,400,674.00

Total: **601,400,674.00**

LAURA GICEL OROZCO GONZALEZ
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

FUNCIONARIO RESPONSABLE

FUNCIONARIO RESPONSABLE

ACTA ADICIÓN 1
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 299SO2024

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MARINILLA - SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

ASOCIADO: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SAN JOSE DE LA MARINILLA E.S.P.A. E.S.P

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA

VALOR INICIAL: TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($ 3.563.849.691), IVA incluido y todos los demás impuestos a que haya lugar,

Aportes del Municipio: El municipio de Marinilla aportará un valor de DOS MIL CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L ($2.055.799.698)

Aportes Empresa de Servicios Públicos: La Empresa de Servicios Públicos aportará un valor de MIL QUINIENTOS OCHO MILLONES CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($ 1.508.049.993)

VALOR ADICIÓN: MIL CUARENTA DOS MILLONES DE PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($1.042.650.267) IVA incluido y todos los demás impuestos a que haya lugar

Aportes del Municipio: El municipio de Marinilla aportará un valor de seiscientos un millón cuatrocientos mil seiscientos setenta y cuatro pesos M/L ($601.400.674)

Aportes Empresa de Servicios Públicos: La Empresa de Servicios Públicos aportará un valor de cuatrocientos cuarenta y un millones doscientos cuarenta y nueve mil quinientos noventa y tres pesos M/L ($ 441.249.593)

VALOR TOTAL: cuatro mil seiscientos seis millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y ocho pesos M/L ($4.606.499.958) IVA incluido y todos los demás impuestos a que haya lugar

Aportes del Municipio: El municipio de Marinilla aportará un valor de dos mil seiscientos cincuenta y siete millones doscientos mil trescientos setenta y dos pesos M/L ($2.657.200.372)

Aportes Empresa de Servicios Públicos: La Empresa de Servicios Públicos aportará un valor de mil novecientos cuarenta y nueve millones doscientos noventa y nueve mil quinientos ochenta y seis pesos M/L ($1.949.299.586)

FECHA DE INICIO: 11 de septiembre de 2024

PRORROGA 1: Tres (3) meses

PRORROGA 2: Tres (3) meses

FECHA DE TERMINACIÓN: 30 de junio de 2025.

Entre los suscritos a saber JULIO CESAR SERNA GÓMEZ, representante legal del Municipio de Marinilla, con cédula de ciudadanía número 1.038.412.039 autorizado para contratar por el acuerdo Nro. 02 de marzo 08 de 2017 expedido por el Concejo Municipal de una parte y CARLOS MARIO GÓMEZ ARCILA, identificado con la cedula de ciudadanía 70.907.805 en representación de EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SAN JOSE DE LA MARINILLA E.S.P.A. E.S.P. con NIT. 811014470-1, partes en el convenio interadministrativo de la referencia, se ha acordado prorrogar el convenio interadministrativo de la referencia previa las siguientes consideraciones:

Entre el Municipio de Marinilla y EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR" se celebró el convenio interadministrativo 299SO2024, en el cual se estableció como objeto "AUNAR ESFUERZOS PARA LA REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE MARINILLA".

Que la Administración Municipal justificó la necesidad de prorrogar el convenio interadministrativo 299SO2024, dicha justificación fue aprobada en el Comité de Contratación, acta 35 del 29 de abril de 2025.

De acuerdo con lo anterior las partes proceden a modificar el convenio interadministrativo 299SO2024 en los siguientes términos:

Clausula primera: modificar la cláusula segunda valor la cual quedará así: el valor del convenio interadministrativo será de cuatro mil seiscientos seis millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y ocho pesos M/L ($4.606.499.958) IVA incluido y todos los demás impuestos a que haya lugar, distribuidos así:

Aportes del Municipio: El municipio de Marinilla aportará un valor de dos mil seiscientos cincuenta y siete millones doscientos mil trescientos setenta y dos pesos M/L ($2.657.200.372)

Aportes Empresa de Servicios Públicos: La Empresa de Servicios Públicos aportará un valor de mil novecientos cuarenta y nueve millones doscientos noventa y nueve mil quinientos ochenta y seis pesos M/L ($1.949.299.586).

Hace parte de esta adición la justificación de la adición suscrita por el supervisor, la aprobación de la adición en comité de contratación del día 29 de abril de 2025, acta número 35, CDP 517 de 2025 y CRP 769 de 2025. En caso de requerirse el contratista se compromete a ajustar las pólizas en función de la adición realizada según lo definido en el convenio interadministrativo inicial.

En lo demás, la presente adición queda sometida las restantes cláusulas establecidas en el convenio interadministrativo inicial.

Para constancia, firman las partes a los 05 días del mes Mayo del año 2025.

JULIO CESAR SERNA GÓMEZ
Alcalde Municipal

JULIÁN ESTEBAN HERNÁNDEZ ECHEVERRI
Supervisor

CARLOS MARIO GÓMEZ ARCILA
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SAN JOSE DE LA MARINILLA E.S.P.A. E.S.P

Elaboro: Julián Esteban Hernández Echeverri
Aprobó: Lina Castaño – secretaria Jurídica.

V/bo Mario Arbeláez Sierra

Visto bueno jurídico, los demás aspectos, técnicos, financieros, presupuestales y económicos a cargo de otras dependencias.